

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Ir a
Actioweb
www.actio.com.ar

1971 - 2020

49
ANIVERSARIO

Buenos Aires, lunes 23 de marzo de 2020

Nº 4965

FERIADO CON FINES TURISTICOS



Accidentes de trabajo: Sin secuelas psíquicas o físicas, igual corresponde resarcir daño moral.

Aun cuando no existen secuelas físicas ni psíquicas, lo cierto es que el trabajador sufrió un grave accidente laboral que no sólo lo dejó inactivo por un período de seis meses aproximadamente, sino que debió soportar la colocación de clavos en su rodilla para permitirle caminar y evitar un mal físico mayor, por lo que resulta acreedor a una suma en concepto de daño moral que se fija en \$50.000 a cargo de la empresa empleadora, responsable civilmente, en cuanto dueña o guardiana de la cosa que ocasionó el daño. (En el caso, el perito médico oficial concluyó que la operación tuvo lugar sin secuelas físicas ni psíquicas actuales objetivables por el examen pericial practicado y a tenor de los estudios complementarios efectuados).

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII, Sent. Def. Nº 51579 del 26/10/2017 "*Vera Valdéz Armín c/La Caja ART SA y otro s/despido*". (Rodríguez Brunengo-Ferreirós).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6348 /
8655 / 8700 E-mail: consultoria@actio.com.ar
Atención al Cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina
Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas
Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,
bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Si considera que este email es correo no deseado, por favor
repórtelo [aquí](#)